



Listado Provisional de Excluidos

EXCLUIDOS

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	MOTIVO
****1133*	BADO MICHEL, TOMAS	El director no cumple los requisitos establecidos en la convocatoria para participar en la convocatoria dentro del cupo de EXCELENCIA
***3691**	BARRIOS ORTIZ, JUBA	No cumple el art.4.3: Solo se podrá presentar una solicitud por cada proyecto de investigación. En caso de que haya más de una solicitud avalada por miembros del equipo del mismo proyecto, solo se admitirá la del solicitante con la nota media ponderada más alta.
***5833**	BENITO ALONSO, ALVARO	No cumple el art.4.5 de la convocatoria: Ningún director podrá avalar más de una solicitud en esta convocatoria. En caso de que haya más de una solicitud avalada por el mismo director, solo se admitirá la del solicitante con la nota media ponderada más alta.
***2723**	Blanco Martínez, Judith	Solicitud presentada fuera de plazo
***4245**	Caceres Calle, Daniel	No cumple el art.2.c): Los estudiantes del cupo correspondiente a directores pertenecientes a programas de excelencia de excelencia deberán contar en el expediente académico con una nota media ponderada igual o superior a 7,8 puntos.
****8480*	Cañizares Ovalles, Mayra Alejandra	El director no cumple los requisitos establecidos en la convocatoria para participar en la convocatoria dentro del cupo de EXCELENCIA
***7614**	Castaño Sánchez, Alicia	No cumple el art.4.3: Solo se podrá presentar una solicitud por cada proyecto de investigación. En caso de que haya más de una solicitud avalada por miembros del equipo del mismo proyecto, solo se admitirá la del solicitante con la nota media ponderada más alta.
***0083**	Castro Lasso, Edgar	Solicitud presentada fuera de plazo
***0638**	Chamorro Egido, Sara	No cumple el art.4.3 de la convocatoria: Los directores deberán formar parte del equipo de investigación que desarrolle un proyecto o artículo 60 según lo considerado en el apartado 2e, en el que se encuadrará la investigación del candidato, cuya entidad beneficiaria sea la Universidad de Salamanca, sus fundaciones o centros mixtos de la Universidad-CSIC
***7707**	Collado Cuadrado, Manuel	No cumple el art.4.4 de la convocatoria: Ningún director de tesis de personal investigador predoctoral contratado con financiación de la convocatoria 2022 del programa propio de la USAL y con contrato en vigor en el momento de la solicitud podrá avalar ninguna solicitud de esta convocatoria. Esta exclusión no afecta a los directores de contratos que se encuentren en fase de orientación posdoctoral
***8942*	De Alencar Meneses, Diana	No cumple el art. 2.g de la convocatoria: La fecha de finalización de los estudios que dieron acceso al doctorado (exceptuando los estudios de máster) deberá ser posterior al 1 de enero de 2018
***6483**	De Paz Gutierrez, Juan	No aporta la documentación solicitada en subsanación, para verificar el cumplimiento del requisito establecido en el art. 2.b) de la convocatoria: Contar en el expediente académico con una nota media ponderada igual o superior a 6,5 puntos
****7446*	Ferreira Inocencio, Bruno Felipe	No cumple el art.2.f de la convocatoria: El trabajo de investigación que presente la persona candidata al contrato deberá formar parte de un proyecto de investigación activo o con resolución provisional positiva en el momento de presentar la solicitud, financiado por convocatorias competitivas Internacionales, por el Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación, por el plan equivalente a nivel regional. No cumple el art.4.3 de la convocatoria: Los directores deberán formar parte del equipo de investigación que desarrolle un proyecto o artículo 60 según lo considerado en el apartado 2e, en el que se encuadrará la investigación del candidato, cuya entidad beneficiaria sea la Universidad de Salamanca, sus fundaciones o centros mixtos de la Universidad-CSIC
****4170*	Freitas Matias, Adriana Patricia	No cumple el art.2.1, h) de la convocatoria No haber sido beneficiario de ayudas convocadas al amparo del Real Decreto 63/2006, de 27 de enero, ya derogado, o del Real Decreto 103/2019, de 1 de marzo por el que se aprueba el Nuevo Estatuto del personal investigador en formación, o de otras convocatorias de ayudas para financiar la contratación de personal investigador en la modalidad de contrato predoctoral



EXCLUIDOS

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	MOTIVO
***5760**	García Bernal, Esteban	No cumple el art.4.3 de la convocatoria: Los directores deberán formar parte del equipo de investigación que desarrolle un proyecto o artículo 60 según lo considerado en el apartado 2e, en el que se encuadrará la investigación del candidato, cuya entidad beneficiaria sea la Universidad de Salamanca, sus fundaciones o centros mixtos de la Universidad-CSIC
***1517**	García Iasci, Patricia	No cumple el art.4.3: Solo se podrá presentar una solicitud por cada proyecto de investigación. En caso de que haya más de una solicitud avalada por miembros del equipo del mismo proyecto, solo se admitirá la del solicitante con la nota media ponderada más alta.
***1161**	García Peral, Mario	No cumple el art.4.3: Solo se podrá presentar una solicitud por cada proyecto de investigación. En caso de que haya más de una solicitud avalada por miembros del equipo del mismo proyecto, solo se admitirá la del solicitante con la nota media ponderada más alta.
***0539**	García Velázquez, Álvaro	No cumple el art.4.3: Solo se podrá presentar una solicitud por cada proyecto de investigación. En caso de que haya más de una solicitud avalada por miembros del equipo del mismo proyecto, solo se admitirá la del solicitante con la nota media ponderada más alta.
***1667**	Llanos Guerrero, César	No cumple el art.2. f.i): El trabajo de investigación que presente la persona candidata al contrato deberá formar parte de un proyecto de investigación activo o con resolución provisional positiva en el momento de presentar la solicitud, financiado por convocatorias competitivas Internacionales, por el Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación, por el plan equivalente a nivel regional. El trabajo de investigación también podrá formar parte de: i) Proyectos de investigación asimilables a los anteriores que tengan una duración mínima de dos años, sin tener en cuenta posibles prórrogas.
***4548**	López Fernández, Pablo Esteban	No cumple el art.4.3 de la convocatoria: Los directores deberán formar parte del equipo de investigación que desarrolle un proyecto o artículo 60 según lo considerado en el apartado 2e, en el que se encuadrará la investigación del candidato, cuya entidad beneficiaria sea la Universidad de Salamanca, sus fundaciones o centros mixtos de la Universidad-CSIC
****5335*	Malik Azeem, Muhammad	El director no cumple los requisitos establecidos en la convocatoria para participar en la convocatoria dentro del cupo de EXCELENCIA
***1198**	Mangas Hernández, Diego	No cumple el art.4.5 de la convocatoria: Ningún director podrá avalar más de una solicitud en esta convocatoria. En caso de que haya más de una solicitud avalada por el mismo director, solo se admitirá la del solicitante con la nota media ponderada más alta. No cumple el art.4.3 de la convocatoria: Solo se podrá presentar una solicitud por cada proyecto de investigación. En caso de que haya más de una solicitud avalada por miembros del equipo del mismo proyecto, solo se admitirá la del solicitante con la nota media ponderada más alta.
***2558**	Marcos Torres, Paula	No cumple el art.4.3 de la convocatoria: Solo se podrá presentar una solicitud por cada proyecto de investigación. En caso de que haya más de una solicitud avalada por miembros del equipo del mismo proyecto, solo se admitirá la del solicitante con la nota media ponderada más alta.
***2558**	Marcos Torres, Paula	No cumple el art.4.3: Solo se podrá presentar una solicitud por cada proyecto de investigación. En caso de que haya más de una solicitud avalada por miembros del equipo del mismo proyecto, solo se admitirá la del solicitante con la nota media ponderada más alta.
***3661*	Mejía Caicedo, Rosita Marcela	El director no cumple el requisito establecido en el art.4.2 de la convocatoria: Los directores de tesis propuestos serán doctores y estarán vinculados laboral o estatutariamente, mediante figuras con capacidad investigadora, y dedicación a tiempo completo, a la Universidad de Salamanca o al CSIC, siempre que en este último caso estén adscritos a centros mixtos de la Universidad- CSIC



EXCLUIDOS

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	MOTIVO
***4645**	Muñoz Sosa, Concepción	No subsana la documentación solicitada para verificar el cumplimiento del requisito establecido en el art. 2.b) de la convocatoria: Contar en el expediente académico con una nota media ponderada igual o superior a 6,5 puntos. Subsanción presentada fuera de plazo.
***7890**	Perez Garrote, María	No cumple el art.4.3: Solo se podrá presentar una solicitud por cada proyecto de investigación. En caso de que haya más de una solicitud avalada por miembros del equipo del mismo proyecto, solo se admitirá la del solicitante con la nota media ponderada más alta.
***7163*	Prasanna Kumar, Akash	No cumple el art.2.g de la convocatoria: La fecha de finalización de los estudios que dieron acceso al doctorado (exceptuando los estudios de máster) deberá ser posterior al 1 de enero de 2018
***1358**	Rozalén Sánchez, Laura	No cumple el art.4.3: Solo se podrá presentar una solicitud por cada proyecto de investigación. En caso de que haya más de una solicitud avalada por miembros del equipo del mismo proyecto, solo se admitirá la del solicitante con la nota media ponderada más alta.
***0441**	Rubio Heras, Jorge	No cumple el art.2.c): Los estudiantes del cupo correspondiente a directores pertenecientes a programas de excelencia de excelencia deberán contar en el expediente académico con una nota media ponderada igual o superior a 7,8 puntos.
***4496**	Sáez González, Elena	No cumple el art.4.3: Solo se podrá presentar una solicitud por cada proyecto de investigación. En caso de que haya más de una solicitud avalada por miembros del equipo del mismo proyecto, solo se admitirá la del solicitante con la nota media ponderada más alta.
***4450**	Sánchez de las Matas Murga, Teresa	No cumple el art.2.1 f) de la convocatoria: El trabajo de investigación que presente la persona candidata al contrato deberá formar parte de un proyecto de investigación activo o con resolución provisional positiva en el momento de presentar la solicitud, financiado por convocatorias competitivas Internacionales, por el Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación, por el plan equivalente a nivel regional. No subsana en el plazo establecido documentación preceptiva de la solicitud.
****1641*	Sosa Gallardo, Jorge Fernando	Solicitud presentada fuera de plazo
****1165*	Vaca Flores, Claudia Cecilia	No cumple el art.2.g de la convocatoria: La fecha de finalización de los estudios que dieron acceso al doctorado (exceptuando los estudios de máster) deberá ser posterior al 1 de enero de 2018
***2077**	Vázquez Leiva, Lucia	No cumple el art. 4.3 de la convocatoria: Los directores deberán formar parte del equipo de investigación que desarrolle un proyecto o artículo 60 según lo considerado en el apartado 2e, en el que se encuadrará la investigación del candidato, cuya entidad beneficiaria sea la Universidad de Salamanca, sus fundaciones o centros mixtos de la Universidad-CSIC
***6781**	Vélez Ramos, Julia	No subsana la documentación solicitada para verificar el cumplimiento del requisito establecido en el art. 2.b) de la convocatoria: Contar en el expediente académico con una nota media ponderada igual o superior a 6,5 puntos
****5012*	Villagra, Andrea Noelia	No cumple el art.4.3: Solo se podrá presentar una solicitud por cada proyecto de investigación. En caso de que haya más de una solicitud avalada por miembros del equipo del mismo proyecto, solo se admitirá la del solicitante con la nota media ponderada más alta. No subsana en el plazo establecido la documentación solicitada



EXCLUIDOS

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	MOTIVO
***3051**	Zubieta Laseca, María	No cumple el art.2. f.i): El trabajo de investigación que presente la persona candidata al contrato deberá formar parte de un proyecto de investigación activo o con resolución provisional positiva en el momento de presentar la solicitud, financiado por convocatorias competitivas Internacionales, por el Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación, por el plan equivalente a nivel regional. El trabajo de investigación también podrá formar parte de: i) Proyectos de investigación asimilables a los anteriores que tengan una duración mínima de dos años, sin tener en cuenta posibles prórrogas.
****1110*	Zuñiga Delgado, Lilian Andrea	No cumple el art.2.g de la convocatoria: La fecha de finalización de los estudios que dieron acceso al doctorado (exceptuando los estudios de máster) deberá ser posterior al 1 de enero de 2018

DESISTIDOS

DNI	SOLICITANTE	MOTIVO
***5655**	Barrios Sánchez, Carlos	No subsana en el plazo establecido la documentación preceptiva de la solicitud
****5727*	Flores Rubio, Damián Alexander	No subsana en el plazo establecido la documentación preceptiva de la solicitud
****4428*	Martínez Lacoste, Lucía	No subsana en el plazo establecido la documentación preceptiva de la solicitud
***0066**	Collado Sánchez, María	No subsana en el plazo establecido la documentación preceptiva de la solicitud
***1752**	Pérez García, María Elena	No subsana en el plazo establecido la documentación preceptiva de la solicitud
***1868**	Pérez Guijorro, Patricia	No subsana en el plazo establecido la documentación preceptiva de la solicitud
***4319**	Hernández Nicolás, Francisco	No subsana en el plazo establecido la documentación preceptiva de la solicitud